

CERTIFICACIÓN NÚMERO 15 2023-2024

Yo, Milagros Laboy Lazú, Secretaria de la Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, mediante referéndum celebrado desde el día el 24 al 25 de octubre de 2023, en virtud de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, en su Artículo 3 inciso H(5) y H(15) y atemperado a lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante Sentencia en los casos KLCE20190366 y KLAN20190304, al nombrar como fiduciario sustituto a la Junta de Retiro-UPR ante el incumplimiento sustancial en dicha gestión por parte de la Junta de Gobierno de la U.P.R. determinó:

Hacer extensivo a los empleados del fideicomiso el bono especial no recurrente para elevar el salario mínimo a \$8.50 a los que prestaron servicios durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2022, estipulado entre la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes (HEEND) y la Universidad de Puerto Rico (UPR). Se instruye a la Directora de Recursos Humanos del Fideicomiso del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico a que se procese una nómina especial este próximo 31 de octubre de 2023, para los empleados del Fideicomiso que cualifiquen bajo los parámetros establecidos en la estipulación entre la HEEND y la UPR.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 25 de octubre de 2023.

DE PURE DE PURE DE LA COMPANSION DE PURE DE PU

Milagros Laboy Lazú

Secretaria

JUNTA DE RETIRO - UPR